

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

3805

012

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.

DR. GONZALO MERLO PEREZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de agosto del 2007, que contienen el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera SMITH INTERNATIONAL INC., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. 616 y SC.IJ.DJCPTE.07.129 de 11 y 18 de septiembre del 2007, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN uso de las atribuciones que le confiere el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SMITH INTERNATIONAL INC., en los términos que constan en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la protocolización de 30 de agosto del 2007; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización, tome nota de estos documentos constantes al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía SMITH INTERNATIONAL INC. de 21 de marzo del 2001; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 9 SET. 2007


DR. GONZALO MERLO PEREZ


PVV/cmf
Exp. 90627
T. 1003